



Resolución de Unidad de Administración

N° 023 -2026/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA

Lima, 20 de febrero de 2026

VISTOS:

El MEMORÁNDUM N° 223 -2026/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE de fecha 20 de febrero de 2026 de la Dirección Ejecutiva, el INFORME N° 204-2026/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/SU-RH de la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, regulan el régimen especial de contratación administrativa de servicios, los cuales confieren a los trabajadores contratados bajo su régimen, los beneficios y las obligaciones inherentes a ese régimen especial de contratación laboral;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, regula la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento que pueden aplicarse a los trabajadores contratados en este régimen de contratación, a saber: la designación, la rotación y la comisión de servicios, excluyéndose el encargo (figura propia del régimen de la carrera administrativa); sin que la aplicación de dichas figuras implique variación de la remuneración o del plazo de servicios del servidor contratado bajo el régimen CAS;

Que, en relación a la designación temporal, la citada norma señala que esta acción de personal permite a un servidor CAS desempeñarse ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados o como directivo superior o empleado de confianza, en este último caso, observado las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 324-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 22 de noviembre de 2024, se establece en el numeral 1.2.3 del artículo 1°: DELEGAR en el/la Jefe/a de Unidad de la Unidad de Administración las facultades que a continuación se señalan:

“Autorizar y resolver las acciones de “designación temporal del puesto” y “designación temporal de funciones”, del personal del PNSR, para desempeñar las funciones de un puesto o cargo estructural de Directivo Superior de libre designación y remoción, o, Empleado de Confianza, del CAP Provisional del PNSR, hasta la designación, retorno o reincorporación del titular del puesto o cargo, comprendido en el Régimen Especial del CAS, salvo en aquellos casos en los que la designación temporal sea del puesto o funciones del/la Jefe/a de la Unidad de Administración; se designe temporalmente al/la Jefe/a de la Unidad



Resolución de Unidad de Administración

de Administración para el puesto, o se designe temporalmente funciones al/la Jefe/a de la Unidad de Administración;"

Que, de acuerdo con el Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE vigente del PNSR (Antes CAP P) aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000175-2025-SERVIR-P, y el cargo solicitado equivale al cargo de Ejecutivo(a) de Coordinación Técnica, el cual figura con Código de Puesto: CO40005, considerado como Servidor de Actividades Complementarias, asimismo, de la revisión al ANEXO N° 01: REGISTRO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - LEY N° 30057, LEY DEL SERVICIO CIVIL - SECCIÓN N° 1 REGISTRO DE SERVIDORES CIVILES DE CONFIANZA, se evidencia que es un cargo considerado en la sección de Servidores de Confianza. Sin embargo, dado que el presente cargo será designado temporalmente se mantiene el nombre del cargo de COORDINADOR TÉCNICO, de acuerdo al Manual de Operaciones vigente, encontrándose actualmente vacante;

Que, de acuerdo con el Informe N° 204-2026/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/SU-RH, la Coordinadora (s) de Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración concluye que el servidor JOSE FERNANDO MUÑOZ MORENO, cumple con los requisitos del puesto de Coordinador Técnico del PNSR establecidos en el Manual de Perfiles de Puestos - MPP, para designación temporal, no encontrándose, asimismo, sujeto a proceso administrativo disciplinario;

Con el visto de la Coordinadora (s) de la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración;

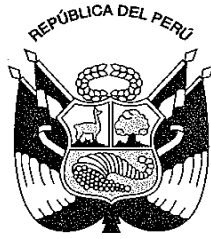
De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; y de acuerdo a las facultades conferidas mediante la Resolución Directoral N° 324-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 22 de noviembre de 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR** por Designación Temporal de Puesto, al servidor **JOSE FERNANDO MUÑOZ MORENO**, contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS) con Contrato N° 036-2025/VIVIENDA/VMCS/PNSR, para que asuma, de forma temporal, el cargo de Coordinador Técnico, en adición a sus funciones, con efectividad a partir del 20 de febrero de 2026, y en tanto se designe al/la titular del cargo.

Artículo 2°. - **NOTIFICAR** la presente Resolución al servidor **JOSE FERNANDO MUÑOZ MORENO**, así como a la Coordinación Técnica y a la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, para conocimiento y fines.

Artículo 3°. - **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR (<https://www.gob.pe/pnsr>).



Resolución de Unidad de Administración

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento Firmado Digitalmente

ING. CARLOS ALBERTO GARCÍA MARCOS
Jefe de Unidad de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Saneamiento Rural